

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AZPEITIA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Echániz Cendoya, contra don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, doña Blanca Nieves Aristondo Bustinduy, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.896.189 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

A) Número dieciséis.—Vivienda derecha del piso octavo del portal letra L del edificio sito en la villa de Zarauz, emplazado en terreno del complejo turístico «Euromar», entre la avenida de Navarra y la avenida de Zumalacárregui, y asimismo denominado bloque número seis. Superficie: Cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados más los vuelos. Consta de «hall» de entrada, un distribuidor, un baño completo, una cocina con tendadero, un amplio estar-comedor, tres dormitorios y dos solanas. Linda: Por Norte y Sur, con fachada; por el Este, con medianil del portal letra B y al Oeste, caja de escalera y vivienda izquierda. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de la finca de doscientos ochenta y tres milésimas por ciento (0,283 por 100). Inscripción al tomo 776, libro 122 de Zarauz, finca número 6.387, folio 246, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones (3.000.000) de pesetas.

E) Vivienda izquierda del piso sexto del portal letra H del edificio denominado bloque número cuatro del complejo turístico «Euromar», sito en término de la villa de Zarauz, en el punto llamado Illararás, a distancia aproximada de un kilómetro de dicha población, donde antes estuvo edificada la villa San José, hoy derruida. Superficie: Ciento ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, incluidos solanas, tendadero y parte de escalera. Se compone de «hall» de entrada, dos distribuciones, un baño completo, un aseo con media bañera, una cocina con tendadero, un amplio estar-comedor, dos dormitorios, un dormitorio de servicio y una solana. Linda: Norte, con fachada; Sur, fachada; Este, caja escalera y vivienda derecha; Oeste, fachada. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de la finca de cuatro enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscripción al tomo 781, libro 124 de Zarauz, finca número 6.478, folio 169, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante para titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 25 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.914-D.

\*

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Echániz Cendoya, contra «Distribuidora de Máquinas, S. A.»; don Jacinto Zulaica Iribar y don José Andrés Zulaica Iribar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.406.009 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Piso tercero B, de la finca sita en la avenida del Generalísimo, s/n., de Cestona. Integrado por una vivienda de ciento dieciséis metros y treinta decímetros cuadrados, cuyo acceso se verifica por el pasillo de comunicación situado entre la escalera general del edificio y la escalera que va a las tres viviendas y que está situada en la fachada Este del edificio. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor, solana, tres dormitorios, despensa y un pequeño trastero bajo la escalera. Linda: Norte o izquierda, con locales destinados a oficinas de Guztioik-Bat, situados en esta misma planta; derecha o Sur, José Zulaica; Este o fondo, con fachada posterior, y Oeste, con avenida del Generalísimo. A este piso le pertenece, como anejo, el desván señalado con el número uno, de cincuenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados que linda: Izquierda o Norte, con fundiciones de «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con caja de escalera; fondo o Este, con tejado, y Oeste, con pasillo y desván número 4. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros por ciento. Inscripción en el tomo 758, libro 46 de Cestona, folio 42, finca número 1.979, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones seiscientos noventa y dos mil pesetas (2.692.000 pesetas).

Número dos.—Piso tercero A de la misma finca que la anterior. Integrado por una

vivienda de ciento veintinueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina, comedor, despensa, cuatro dormitorios y solana. Linda: Izquierda o Norte, con fundiciones «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con caja de escalera y vivienda B de esta misma planta; fondo o Este, con fachada posterior, y frente u Oeste, con avenida del Generalísimo. A este piso le pertenece, como anexo, el desván señalado con el número 4, de setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda: Al Norte o izquierda, con fundiciones «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con el desván número 2; fondo o Este, con pasillo y desván número 1, y Oeste, con el tejado. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros por ciento.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón novecientos cincuenta y seis mil pesetas (1.956.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo venidero, a las once horas, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.—El Juez.—3.915-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801-2.ª de 1982, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don José Maqueda Moya, en reclamación de 401.152 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 6.383.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipote-

cada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 6.383.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de noviembre próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Una casa, de bajos y en parte de ella un piso alto, conteniendo cinco habitaciones o viviendas con cinco inquilinos, sita en la ciudad de Tarrasa, calle Infante Martín, 149, que mide 4 metros 40 centímetros de ancho por 33 metros de largo, ocupando una superficie de 145 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha, saliendo, Este, izquierda y espalda, finca de Matias Roca Soler.

Inscrita en el Registro de Tarrasa, en el tomo 784, libro 257 de la sección 1.ª, folio 47, finca 8.479, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.096-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180-78, instado por don Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete, contra doña Dolores Falguera Montiel, he acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1982, la celebración de primera subasta nuevamente pública subasta el día 22 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Paseo Panorámico, sin número, «Urbanización Bellamar», piso 7.º, de la localidad de Castelfelers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelfelers, Hospitalet, nú-

mero 4, al tomo 1.771, folio 133, libro 145, finca número 14.796, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Juez Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—5.543-3.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.542 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don Juan Ferrer Soteras, en reclamación de 955.552 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones—

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.275.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de enero próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el Caserío de Badorch, término de Piera, señalada con el número 23, ocupa una superficie de unos cien metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, Sur, con camino o calle del Bardocho; por la derecha, entrando, Este, con doña Rosa Ferrer; por la izquierda, Oeste, con don Agustín Lloparí, y por el fondo, Norte, con don Luis Soteras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualda, al tomo 217, libro 19 de Piera, folio 72, finca número 1.073, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—13.097-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82-2.ª, instado por «Security de España, S. A.», Entidad de financiación, contra don Antonio Angel Benages Roselló y otra, he acordado por providencia de fecha 25 del actual, la celebración de segunda pública subasta el día 30 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle San Jorge y Nueva, piso 5.º o ático de la localidad de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 1.173, folio 75, libro 53 de Montbuy, finca número 4.095, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 25 de septiembre de 1982. El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.155-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 998 de 1981 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Allende Ordorica, contra don Luciano Barrio García y doña María Begonia Moral Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que más abajo es dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de 84,35 metros cuadrados, participa con 4 enteros y 25 centésimas de otro entero en los

elementos comunes de la casa número 7 de la calle Gordóniz, de Bilbao.

Valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.638-A.

## CACERES

## Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9 de 1982, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna en representación de la Caja de Ahorros de Cáceres contra don Miguel Emilio González Albalat y su esposa, doña María del Pilar Santos Galeano, con domicilio en Moraleja, calle Doctor Fleming, sin número, en reclamación de 1.601.724 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea el de 1.985.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca subastada

«Casa sita en Moraleja, calle Doctor Fleming, sin número, es de tipo "B". Tiene una superficie construida de ciento nueve metros con cincuenta y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Está compuesta de: Planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, garaje de cuarenta y ocho metros metros y un corral posterior de cuarenta y tres metros cuadrados; y dos plantas más elevadas, que constituyen una sola vivienda, distribuida en estar-comedor, con terraza, aseo, cocina y un dormitorio en la planta primera y dos dormitorios y baño en la planta segunda. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas de don Antonio Chaparro Franco e hijos.»

Dado en Cáceres a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Jaime Servera Garcías.—E Secretario.—5.348-3.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.196/82, se tramita a instancia

de doña Isabel García Palacios, expediente para declaración de ausencia de don José Jiménez Picosi, nacido en Fuente Vaqueros (Granada), el 1 de octubre de 1914, hijo de José y de Adoración, que estuvo casado con doña María de las Mercedes García Palacios, hoy fallecida, el cual desapareció del domicilio conyugal, y de la localidad de Fuente Vaqueros, hace más de diez años, sin que con posterioridad se hayan vuelto a tener noticias de su existencia o paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—13.075 C.  
1.ª 12-10-1982

## HOSPITALET

## Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en autos número 217 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra doña Angela Joaquín Tugás, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 17 de noviembre y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de quinientas noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número veintiuno.—Vivienda puerta única del cuerpo de edificio escalera 102, planta ático, de la casa números 102 y 104 de la calle Industria, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 41,68 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza descubierta de 75 metros cuadrados. Linda: frente, considerado como tal, calle Industria; derecha entrando patio de luces y cuerpo del edificio escalera 104; fondo, patio de luces y resto de finca del señor

Martí; izquierda, mediante terraza, al igual que por el frente, con calle Diego Priu; por debajo, el piso cuarto, y por encima, el terrado. Cuota de participación, 3,29 por 100

Hospitalet, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—9.847-A.

## LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa, doña María del-Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.133 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Urbana. Finca número 5.—Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: frente, calle Roa de la Vega, derecha entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número. Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.º Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfalcona y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 988,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados, y una superficie total construida de 1.180 metros 40 decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros 30 centímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el Norte, o sea a la derecha del conjunto mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070 metros 20 decímetros cuadrados y una altura libre interior de seis metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como le anterior desde la carretera de Alfageme a través de un patio delantero. Su solar es de 3.000 metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea de 87 metros 45 centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme, en línea quebrada formada por tres rectas: una, dirección Sur-Norte, de dos metros 96 centímetros; otra, dirección Este-Oeste, de un metro 36 centímetros, y otra, Sur-Norte, de 34 metros 75 centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez.

Valorada en la suma de 8.720.000 (ocho millones setecientos veinte mil) pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 18 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas para la primera finca y 8.720.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licita-

dores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de celer a un tercero.

Dado en la ciudad de León a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.335-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 555 de 1981, instado por Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, contra don Antonio González Rituerto, mayor de edad, casado, Representante, y doña María Luz San Pedro Vallejo, mayor de edad, casada, sus labores y vecinos de Logroño, con domicilio en calle Queipo de Llano, números 46-48, 2.º A, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca urbana:

«Número nueve.—La vivienda o piso segundo, tipo A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, ropero y dos balcones y armario. Ocupa una superficie útil de ciento diecisiete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construidos 156,15 metros cuadrados. Y Linda: Norte, patio de luces, hueco de ascensor, pasillo de distribución, vivienda tipo B de igual planta y patio de luces interior; Este, pasillo distribución, patio de luces interior y calle Queipo de Llano; Sur, casa número 50 de la misma calle, y Oeste, patio interior de luces, pasillo distribución y patio de luces. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros y cuarenta céntimos por ciento. Forma parte de la casa sita en Logroño en la calle Queipo de Llano, números 46 y 48, que ocupa una superficie en solar de 453,91 metros cuadrados.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—9.670-A.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1982, a instancia de Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.»—IMLO—, representada por el Procurador señor Rivas, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Auto —«En Logroño a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; y

Resultando: Que por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre de la Cia. mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.»—IMLO—, se solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentando estado del activo y pasivo, relación nominal de acreedores y otra adicional, Memoria, proposición de Convenio, libros de balances-inventarios, libro de Diario y libro de actas, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos, quedaron intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Carlos Birigay Saiz, don José A. Lafuente Castroviejo y «Grúas y Transportes TEGASA, S. A.», quienes poseionados de su cargo evacuaron el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimaron ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados por la suspensa, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 85.256.085,92 pesetas, y aquél de 73.027.175,40 pesetas.

Resultando: Que dada vista a la representación de la suspensa, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal.

Considerando: Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y, en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables,

Se declara a la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.»—IMLO—, en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódico «La Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador representante de la suspensa, quien gestionará su cumplimiento.

Lo acordó y firma Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido; doy fe.—Firmados.—Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—Ante mí.—Vicente Peral Ballesteros.—Rubricados.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Logroño a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—13.382-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 de 1980-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Colomina García, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Escolar Boadilla, S. A.», sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercer piso.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento treinta millones novecientas una mil quinientas sesenta pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente indicada.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—13.353-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1732/80, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Jacinto Mejías Ruiz y doña María Vázquez Panizo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana.—Finca número ciento cuarenta y cinco. Vivienda E-5 en planta tercera del edificio sito en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 26 (hoy 38). Ocupa una superficie útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con finca número 24 de la calle de Sánchez Barcaiztegui; por el fondo, testero, con jardín anexo a la piscina; por la izquierda, con vivienda B-4 y patio interior de luces, y por el frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios y una terraza. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se

determinarán al establecer las reglas de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 40 del tomo 1.002, finca 42.136.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones setecientas treinta y una mil quinientas pesetas.

Urbana.—Dos. Local comercial derecha, situado en planta baja y a la derecha del portal, según se entra, de la casa número 18 de la calle de Vicente Espinel, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 40, digo de 88 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y de 99 metros cuadrados en planta de sótano. Ambas plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. Linda: En planta baja, derecha, entrando, con número 16 de la calle Vicente Espinel y lote número 54; izquierda, elementos comunes y garaje; frente, calle de Vicente Espinel, por donde tiene su acceso, y fondo, lote número 62. Y en planta de sótano, linda: Al frente subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, casa número 16 de la calle Vicente Espinel; izquierda, sótano del local comercial izquierda, y fondo, lote número 62. Le corresponde una cuota de diecinueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-I de esta capital al folio 55 del libro 830, finca 70.198, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta tres millones ciento cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas en que se han tasado cada una de las mencionadas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rematar de las dos expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—5.542-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro 1574/75 a instancia del Procurador señor Gandarillas e/n. Banco Hipotecario de España, contra «Constructora Reusense de Inmuebles, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo (cuantía 800.000 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quin-

ce días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de noviembre, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se expresan a continuación las condiciones de la subasta.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Reus, casa letra A del Plano de Urbanización del Barrio Gaudí.—Casa en construcción; señalada con la letra A en el Plano de Urbanización del Barrio Gaudí, de la ciudad de Reus, partida Calderón, que constará de seis plantas, incluida la baja, cubierta de terrazo; su solar tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa doscientos cuarenta y cinco metros, estando el resto destinado a patios y jardín; linda en junto: al Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que el solar procede, y al Este, con este mismo resto de la finca mejor, y, en parte, con la parcela letra B, del citado Plano de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, libro 367, folio 219, finca 10.544, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado a que me dirijo y el de Primera Instancia de Reus, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.678-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones de Centro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, térmi-

no de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Juan de la Cosa, sin número. Casa 63.

Número cuatro.—Piso bajo, letra C, de la casa número sesenta y tres del grupo Reyes II, sita en la calle Juan de la Cosa, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de noventa y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, con vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con la fachada lateral derecha del mismo edificio. Cuota de su propiedad en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.562, libro 600, folio 94, finca número 44.136, inscripción segunda.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—13.320-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos con el número 1.146/80-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olmo Pastor, en nombre y representación de Gregorio de la Vega Gil, contra José García Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial dedicado a fábrica de pan, sito en la calle de Jesús y María, número 11 de esta capital.»

Inscrito como finca número 16.057, folio 101 y siguientes, al tomo 506 del archivo, libro 506 de la Sección Segunda en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Fue valorado pericialmente en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días a partir de la aprobación de aquél.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.158-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento sumario número 15 de 1981, seguidos a instancia de «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra «Inmobiliaria Delavilla, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Piso primero derecha del edificio «Los Saucos», sitio El Soto de la Moraleja, con fachada a la calle D., en Alcobendas. Tiene su entrada principal y otra de servicio por el pasillo de servicio y montacargas. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 474,24 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco ascensor, vuelo a zona ajardinada y terraza cubierta de planta baja; derecha, piso centro y vuelo de zona ajardinada y terraza descubierta, escalera de acceso a los pisos centro y pasillo de servicio y montacargas; izquierda y fondo, vuelo a zona ajardinada. Elementos comunes, 13,99 por 100. Inscrita en el Registro de Alcobendas. Su valor es de doce millones de pesetas.

Garaje. Se halla situado en la planta sótano del edificio anterior, de la Entidad demandada, una participación de dos dieciochoavos partes indivisas. Tiene su acceso por la parte izquierda del edificio. Superficie, 726 metros cuadrados; su capacidad está calculada para 18 vehículos. Dispone de local para lavado, limpieza de automóviles. Linda: frente tomando la entrada derecha; izquierda y centro, huecos de ascensor, montacargas y cuarto de basuras; izquierda y fondo, zona ajardinada. Se comunica con el edificio a través de tres escaleras. Cuota, 18 por 100; tiene derecho la demandada a dos plazas de garaje, 15 y 18, inscrita en el Registro de Alcobendas. Su valor, un millón de pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo; que se aceptan los títulos presentados, estando las certificaciones del Registro en la Secretaría para su examen; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.365-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 169/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Maroto, S. A.», contra «Cosutra» Sociedad cooperativa de suministros para talleres de reparación de automóviles de Madrid, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Vicálvaro lote número ciento veinticinco del plano de que procede. Linda: Al Oeste, la fachada en línea de ocho metros con la calle de Mateo García, llamada antes de San Luis, por donde tiene señalado el número trece; al Sur, o derecha entrando, en línea de treinta metros, con casa de Leoncio Ayuso; al Norte, o izquierda, en otra línea de treinta metros, con casa de don Jerónimo García, y al Este, o espalda, con lote número ciento veintiséis. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies veinte decímetros también cuadrados.

Sobre esta parcela y con fachada a la calle Mateo García, número trece, se hallaban construidos un cuerpo de edificio de planta baja, distribuido en cuatro habitaciones y en la interior con entrada por dicha calle un establo para ganado y dos cuartos destinados a vivienda con cinco habitaciones cada uno y en la actualidad se ha construido también sobre el primer cuerpo del edificio una primera planta compuesta de cuatro habitaciones, cocina, W.C. La primera planta de este último cuerpo, cuya obra nueva se valora en quinientos mil pesetas.»

Inscrita al folio 206, libro 144, finca número 3.942, inscripción 11, del Registro de la Propiedad número 8, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 10 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta el de 6.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos está de manifiesto a las partes en la Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del

tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Frandisco Huet García.—El Secretario.—5.346-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 356/82 a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de «Cía. Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), contra «Consortio de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca urbana integrada por un solar en el que hay construidos cuatro cubiertos para almacenes y una casa de planta baja, dos más altas y cubierta de terrado, con comunicación todo ello entre sí y constituye un predio industrial, situado en la ciudad de Barcelona, en la avenida del Capitán López Varela, antes avenida de Icaria, números 210 y 226. Ocupa una superficie de 8.481 metros, cuadrados 92 decímetros cuadrados y 90 centímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, procedente del antiguo Registro de la Propiedad número 5 de dicha ciudad, al tomo 1.885, libro 118, Sección Segunda, folio 204, finca 9.994, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.179-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.230/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Manuel Picaza y Gana en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca hipotecada: Los ochenta y cinco enteros por ciento de la finca indivisa consistente en un trozo de terreno, situado en el barrio de Corteezerra, Jurisdicción de Galdacano (Bilbao), con una superficie de 10.864,81 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con porción de donde se segrega; al Sur, con línea de expropiación de la autopista Bilbao-Behobia; al Este, en parte con línea de expropiación de la citada autopista y con «Papepera Española, S. A.», y al Oeste, con señora viuda de Artheche.

Adquirida por escritura de compra-venta 9 de noviembre de 1973, ante el Notario de Bilbao don Indalecio María del Arenal, número 1.893 de 1973 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao en el libro 129 de Galdacano, folio 192, tomo 9.903, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada dicha, hasta el porcentaje de su 85 por 100 en la cantidad de diez millones de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo a las once de la mañana sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta que era el de tasación con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.534-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 547-79 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Erbotrans, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra «Inmobiliaria Comercial e Industrial, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 3.200.000 pesetas cada una de las fincas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 890. Apartamento número 13 de la planta 15 del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle Capitán Haya, con vuelta a la derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 509 del archivo, libro 381 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 4, finca 27.497, inscripción segunda.

Número 891. Apartamento número 14 de la planta 15 de dicho edificio. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 509 del archivo, libro 381 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 7, finca número 27.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.533-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 942/81, de la Entidad mercantil «Velum, S. A.», domiciliada en Villaverde Alto, calle San Norberto, 40, Madrid, se ha dictado auto declarando en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad y considerándola en el de insolvencia provisional, y por Resolución de esta fecha se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.130-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.403-V-79, a instancia de «Irimo, Sociedad Anónima», contra «Dennis Calabri, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada siguiente:

Una laminadora «Seny», tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión 300 vatios, con sus correspondientes motores; un torno paralelo modelo T-360, marca «CMZ», número de fabricación 75-727; un torno paralelo modelo T-360, marca «CMZ», número de fabricación 74-659; una roscadora automática vertical modelo T-30, marca «Zucca-Cielo», con apartamiento eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-300, de 50 Hz.; un compresor marca «Samur», de 10 CV., tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c., marca «Dinaca», tipo R.S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente «Minister-Lancaster», modelo

L-260.00 KCal/; una rectificadora de superficies planas modelo R.S. 750, serie 74/215, marca «GER»; un talador «Ibarria», modelo 35-CA, serie número 4325, de 2 CV.; una prensa hidráulica marca «Lizuan», modelo P.P.-20, de 20 toneladas, número 1.222; una máquina de mortajar marca «Urpe», modelo M-200, número 703, y tres máquinas «Auto-Turrot», tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de setecientos veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Mínguez Comino, en los locales de la Sociedad en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono Alces:

Se hace constar que si tuviera que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o en los sucesivos, en su caso, a la misma hora.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—13.351-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/78, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luis Lázaro Sanz, relativo a la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Rústica.—En término de Vélez-Málaga, pago de Lagos, paraje de La Mezquitilla, de cabida tres obradas y tres cuartos de tierra secano erial, equivalente a dos hectáreas 11 áreas 35 centiáreas, con algunos olivos e higueras y casa de teja de un cuerpo molinero, que linda: Norte, Francisco Segovia; Sur, la acequia; Este, arroyo de Balbucena, y Oeste, Sebastián Segovia. Inscrita en el Registro de Vélez-Málaga al tomo 554, libro 355, folio 24, finca 15.981.

He acordado la venta en primera subasta, término de veinte días y precio de veintitrés millones trescientas diez mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, de la expresada finca, cuya subasta será en este Juzgado el 22 de noviembre próximo, a las once horas, participándose a los interesados que los autos y certificación registral de la última inscripción de la finca con relación de sus cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes sin cancelar, y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas porque no se extinguirán con el precio del remate; no se aceptarán posturas inferiores al tipo de subasta, y para tomar parte en ella habrá de consignarse

previamente, al menos, el 10 por 100 del precio, pudiendo hacerse las licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.329-C.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 321 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), representada por el Procurador señor Torra, contra don Francisco Cliviles Voltas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 23 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferente que existieron al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella, no teniendo derecho a exigir ninguna otra. Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Casa compuesta de bajos, hoy de planta baja y piso, con patio o huerto detrás, situada en calle Colón, de esta ciudad de Mataró, señalada con el número 13, hoy 55, de extensión superficial 97 metros 76 centímetros 68 milímetros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados a lo edificado y el resto al patio. Lindante: Por la derecha, Poniente, con los derechohabientes de Mariano Riera, por la espalda, Norte, y por la izquierda, Oriente, con los mismos, y por el frente, Mediodía, con calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 887, libro 278 de Mataró, folio 69, finca número 4.605, inscripción 18.

Mataró, 18 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.668-A.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 556/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Jesús Navarro Gallejo, «Talleres Navaserra», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Patricio Ros Gómez y su esposa, domiciliados en Murcia, Intendente Jorge Palacios, 1, entresuelo B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Veinticinco unidades de máquinas peladoras de alcachofas, marca «Navaserra», modelo 79, a 90.000 pesetas unidad, tasadas pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas.

Cinco unidades elevadores de cangilones en acero inoxidable, montados en tapiz de goma sanitaria, marca «Navaserra», tasados pericialmente en la suma de pesetas 90.000.

Cinco unidades de cintas transportadoras, marca «Navaserra», con recogida de fruto pelado y desperdicio, con tapiz de goma sanitaria, valoradas en la suma de 100.000 pesetas.

Cinco unidades de deshojadores de varrilla en acero inoxidable, marca «Navaserra», valoradas en la suma de 70.000 pesetas.

Precio total valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.381-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270-1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Luis Trecet Ochandorena y doña Daniela Briand Dober, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Bodega general correspondiente al bloque número 22, antes número 24 de la avenida de Marcoba del polígono de las Agustinas en la villa de Rentería. Ocupa una superficie construida de 134,85 metros cuadrados, susceptible de división. Participación en elementos comunes del 6 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 615.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 14 de diciembre próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.758-D.

#### ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber. Que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial de esta plaza «Zamora Industrial, S. A.», y nombrados Interventores de todas las operaciones de la misma a don Mariano Michinel Crespo, don José Portela Alvarez, y don Esteban Carral Riesco, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre los bienes no hipotecados ni pignoralados, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Zamora a 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino. 5.547-4.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédulas de citación.

Por medio de la presente se cita a Bonozi Mario, domiciliado últimamente en Milán (Italia), para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas 1.576/81, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 8 de agosto de 1981, con la advertencia que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bonozi Mario, en paradero desconocido libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.926-E.

Por medio de la presente, se cita a Javier Arriero Cid, Ana María Olmedo Gómez-Saturnino, y Diego Pinilla, domiciliados últimamente en Santa Ana de Pusa, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración y ser inspeccionados por el Médico-Forense en el juicio de faltas 769/82, por lesiones al explosionar cohetes, con la advertencia que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Arriero Cid, Ana María Olmedo Gómez y Saturnino Diego Pinilla, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.925-E.